

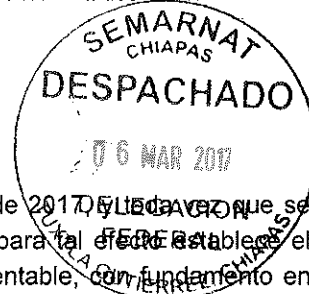
ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1194/2017

BITÁCORA: 07/DK-0174/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 06 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ**
AVENIDA VALADEZ ESQ. CALLE BENITO JUAREZ 124 MIRAVALLE
29039 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Febrero de 2017, y en la que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERERIA "LIBRAMIENTO" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2522/15 de fecha 04 de Mayo de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-07-101-HEH-001** ubicado en Av. Valadez Esquina Calle Benito Juárez No. 124 Col. Miravalle C.P. 29039 Tuxtla Gutierrez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	321	323	16635142	16635144
3	324	326	16635145	16635147

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERALSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS**AMADO RÍOS VALDEZ**C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACIÓN # 10 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0174/02/17
ARVICEG/CASL/ASO/MAYAO*Recivi con Folio*
CON 6 FOLIO
Miguel Hernandez Hernandez
09/03/17